

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### DESCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSCRIPCIONES

OVIEDO	10	RESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12	" " "
NUMERO SUELTO.	0,50	" " "
LÍNEA O FRACCION.	1	" " "

**EL PAGO ES ADELANTADO**

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios recibían este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### SE PUBLICAN EN ESTE BOLETIN

Las Oficinas publicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción por el importe de otras a mitad de precio.

### DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

## Administración provincial

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

El Sr. Cónsul General de España en Buenos Aires, me comunica el fallecimiento en aquella capital del súbdito español Constantino Alonso Menendez, hijo de Máximo y Augusta, natural de Noreña, de 57 años, soltero deja efectos de casa y trabajo de poco valor y 190 billetes de Banco Alemán, que se sospecha sean de moneda en curso.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comuniquen su nombre y domicilio a este Gobierno civil para poderles tener al corriente de lo que sobre la misma comunique el Consulado.

Oviedo, 18 de abril de 1942.

El Gobernador Civil,

César Guillén Lafuerza.

#### MINAS

Visto el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica en el expediente de la mina nombrada "San Lázaro 2.ª", (núm. 24.939), he acordado, a propuesta de la Jefatura de Minas y de conformidad al artículo 28 del Reglamento, desestimar la oposición formulada contra el citado registro por doña María de los Dolores Diaz de Laspra, vecina de esta capital y que continúe a tramitación reglamentaria del expediente.

Lo que para conocimiento de los interesados y en cumplimiento del mencionado artículo 28, se publica en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo, 15 de abril de 1942.

El Gobernador civil,

César Guillén Lafuerza

### Jefatura de Obras públicas de la Provincia de Oviedo

#### Caminos.—Concesiones

Don Luis Cifuentes, vecino de Gijón, concesionario de las minas de carbón "Codillo y Cervera", sitas en Cabañaquinta, concejo de Aller, solicita autorización para instalar un cruce de cable aéreo y una tolva,

con destino al transporte y cargue de carbones de las expresadas minas, en los puntos kilométricos 15 800 y 17,100 del camino Comarcal de Villaviciosa a Santullano, por abañaquinta, Sección de Pola de Laviana a Cabañaquinta.

Y de acuerdo con los preceptos de la Ley general de Obras públicas de 13 de abril de 1877 y su Reglamento de 6 de julio del mismo año, se abre el periodo de información pública, por término de treinta días, contados desde el siguiente a la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la admisión de reclamaciones contra la instalación de referencia, que podrán presentarse ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Aller.

A tales efectos, se hallará de manifiesto al público el correspondiente proyecto, en la Secretaría de esta Jefatura durante el indicado plazo y horas oficiales de despacho.

Oviedo, 20 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Oviedo

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33 del Estatuto de Recaudación, el Recaudador de Contribuciones de la Zona de Belmonte, a nombrado Auxiliar en todas sus funciones recaudatorias a don Joaquín Diaz Gonzalez.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes de la Zona citada.

Oviedo, 20 de abril de 1942.—El Tesorero de Hacienda, Juan Barthe.

### Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Oviedo

Don Vicente Fernández Martínez, mayor de edad, vecino de Gijón, solicita la adjudicación de una parcela de terreno sita en el kilómetro 11, hectómetro 8, de la carretera de Candás a Avilés, procedente de la expropiación realizada a dicho interesado para la construcción de dicha vía y se hace público por medio de

este periódico oficial para que los que se crean perjudicados puedan formular su oposición en el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio ante esta Administración, a cuyo objeto se pone de manifiesto durante el expresado plazo, en el negociado respectivo, el expediente de su razón.

Oviedo, 21 de abril de 1942.—El Administrador, Carlos Hanón.

### Comandancia Militar de Marina de Asturias

#### Distrito de Luanco

Relación nominal de los inscriptos de este Distrito nacidos en el año 1923, alistados en esta Ayudantía Militar de Marina el día 1 de febrero último por la Junta Local de Alistamiento, para pasar en el año próximo venidero al servicio de la Armada, como comprendidos en el reemplazo de 1943, la cual se levanta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, de 14 de diciembre de 1933.

Pedro Nolasco Rodríguez Serrano, hijo de Pedro y de María, natural y vecino de Candás.

Celestino Prendes Prendes, de Laurentino y de Olvido, natural y vecino de Candás.

Bruno Rodríguez Reguera, de José Ramón y de Generosa, natural y vecino de Candás.

José María Hevia Fernández, de José María y de Secundina, natural y vecino de Candás.

Cristino Sal López, de Manuel y de Maximina, natural y vecino de Bañugues.

José Antonio Riesgo López, de José Antonio y de María de los Dolores, natural y vecino de Candás.

Raimundo Menéndez Bermejo, de Saturnino y de Maximina, natural y vecino de Bañugues.

Sindulfo González Peláez, de Benigno y de Baldomera, natural y vecino de Bañugues.

José Casal Rodríguez, de José y de Adelina, natural de Ardan (Marín), y vecino de Luanco.

Manuel Gutiérrez Gutiérrez, de

Avelino y de Josefa, natural y vecino de Luanco.

Florentino Rodríguez Cuervo, de Florentino y de Joaquina, natural y vecino de Candás.

Ramón Francisco Fernández, de José Ramón y de Socorro, natural y vecino de Luanco.

Fructuoso Casal González, de Manuel y de Leonor, natural y vecino de Bañugues.

David García Fernández, de Félix y de María Luz, natural y vecino de Bañugues.

Jesús José Omar Fernández González, de Jesús y de Generosa, natural y vecino de Bañugues.

Jesús González Brana, de Rafael y de Donata, natural de Bocines y vecino de Astromero.

Francisco Favila de Signie Gutiérrez, de Luis y de María, natural de Avilés y vecino de Luanco.

Salvador Rodríguez García, de José y de Pacita, natural y vecino de Luanco.

Olegario García Cuervo, de Eduardo y de Benita, natural y vecino de Candás.

Máximo José Fernández Suarez, de Manuel y de Teodora, natural de Ferrero y vecino de Viodo.

Cándido Muñiz Palmero, de Constantino y de Luciana, natural y vecino de Candás.

Eladio García García, de Benjamín y de Mercedes, natural y vecino de Bañugues.

José Ramón Florentino Alonso García, de Marcelino y de Florentina, natural y vecino de Bañugues.

Vicente González Menéndez, de Vicente y de Mercedes, natural y vecino de Luanco.

Ramón Rodríguez González, de Manuel y de Presentación, natural y vecino de Candás.

José María Sal Fernández, de Clementino y de Remedios, natural y vecino de Bañugues.

Gonzalo García Gutiérrez, de José Ramón y de Carmen, natural y vecino de Luanco.

Antonio Alvarez Riesgo, de Juan y de Rosa, natural y vecino de Bañugues.

Saturnino Cuervo Menéndez, de Cipriano y de Teresa, natural y vecino de Candás.

Ildefonso Marcelino Artime Menéndez, de Marcelino y de Marina,

natural de Bocines y vecino de Antrómero.

Alberto Fernández Menéndez, de Alvaro y de Balbina, natural y vecino de Cardo.

Arturo Suárez Fernández, de Carlos y de Constancia, natural y vecino de Luanco.

Raimundo Fernández Menéndez, de Laureano y de Aurora, natural de Bocines y vecino de Candás.

Belarmino Gutiérrez Suárez, de Francisco y de María, natural y vecino de Ferrero.

José Manuel Pérez Prendes, de Alfredo y de María del Amparo, natural y vecino de Candás.

Julio Barbas del Valle, de Aurelio y de Josefa, natural y vecino de Candás.

José María Moisés Quirós Fernández, de Emilio y de Leonor, natural y vecino de Viodo.

José Antonio Sustaeta Menéndez, de Antonio y de Vicenta, natural y vecino de Luanco.

Melquiades Alvarez González, de Florentino y de Angela, natural y vecino de Candás.

Gabriel García García, de José y de Raimunda, natural y vecino de Bañugues.

Remigio García Fernández, de Vicente y de Ramona, natural y vecino de Cardo.

Rafael José Antonio Oviés Arias, de José y de Natalia, natural de Avilés y vecino de Luanco.

Plácido Muñiz Alvarez, de Marcelino y de María de la Paz, natural y vecino de Candás.

José Alfredo Viña Rodríguez, de Rafael y de Raimunda, natural y vecino de Bañugues.

Honorino Fernández Alvarez, de Félix y de Arsenia, natural y vecino de Candás.

Antonio Fernández Riesgo, de Manuel y de Rosa, natural y vecino de Bañugues.

Luciano García Iglesias, de José Manuel y de Generosa, natural y vecino de Candás.

Manuel González Alvarez, de José Ramón y de María, natural y vecino de Luanco.

Remigio Serrano Cuervo, de Antonio y de Joaquina, natural y vecino de Candás.

Venancio Palmeiro Rodríguez, de Ramón y de María, natural y vecino de Luanco.

José Luis García García, de Luis y de Armanda, natural y vecino de Bañugues.

José María González Menéndez, de Donato y de María del Carmen, natural y vecino de Candás.

Francisco Fernández García, de José Manuel y de María Florentina, natural y vecino de Bañugues.

Ramón Serrano Rodríguez, de Plácido y de Antonia, natural y vecino de Candás.

Victorio Fernández Alonso, de Víctor y de Manuela, natural y vecino de Candás.

Francisco Manuel Pérez Viña, de Emilio y de Margarita, natural y vecino de Luanco.

Facundo Artime Muñiz, de Facundo y de Pilar, natural de Avilés y vecino de Candás.

Ramón Fernández Rodríguez, de Segismundo y de María, natural y vecino de Candás.

Carlos Fernández García, de An-

drés y de María, natural y vecino de Bañugues.

Luis Fernández González, de Manuel y de Carolina, natural y vecino de Viodo.

César Oviés Valdés, de Ernesto y de Edelmira, natural y vecino de Viodo.

Andrés Peláez Rodríguez, de Francisco y de Matilde, natural y vecino de Bañugues.

Alfredo García Gutiérrez, de José y de María del Pilar, natural de Viodo y vecino de Ferrero.

Angel Fernández Granda, de Alfredo y de María, natural y vecino de Nembro.

Segundo de las Matas Suárez, de Nemesio y de Carmen, natural y vecino de Candás.

Emilio Baltasar García Busto, de Manuel y de Benigna, natural y vecino de Bañugues.

Angel Fernández Rodríguez, de Angel y de Benigna, natural y vecino de Luanco.

Jesús García Granda, de José Antonio y de Etelviña, natural y vecino de San Jorge.

Eladio Fernández González, de Angel y de Dolores, natural y vecino de Luanco.

José María Prendes Fernández, de Castor y de Ramona, natural y vecino de Candás.

Adolfo Serrano Fernández, de Antonio y de Rosa, natural y vecino de Candás.

Angel González Menéndez, de Manuel y de María, natural y vecino de Cardo.

Luis Rodríguez Castor, de Luis y de Oliva, natural y vecino de Candás.

José Luis Menéndez García, de Luis Anibal y de María, natural y vecino de Bañugues.

Luanco a 14 de abril de 1942.— El Ayudante Militar de Marina, Sabino de Urrutia.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE RIBERA DE ARRIBA

Habiendo sido declaradas vacantes por la Corporación municipal en sesión del día diez de los corrientes una plaza de Depositario de Fondos y Administrador de Arbitrios municipales, dotada con el haber anual de tres mil ciento veinticinco pesetas, en el que va incluido el 25 por 100 de aumento transitorio, y la de portero-alguacil, del Ayuntamiento, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, en la que igualmente va incluido el 25 por 100 de aumento transitorio, se anuncia para su provisión en propiedad, con arreglo a las normas que se fijan en la presente convocatoria y lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden Ministerial de 30 de octubre de dicho año, en turno rotativo de Caballeros Mutilados, Oficiales provisionales o de Complemento, ex-combatientes, excautivos y familiares de víctimas y turno libre.

La provisión de la plaza de Depositario y Administrador de Arbitrios, será mediante oposición y por concurso la de portero-alguacil, debiendo reunir los solicitantes de una y otra, las siguientes condiciones:

a) Tener cumplida la edad de 23 años sin exceder de 45 años, lo que

se comprobará mediante certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Haber observado buena conducta y carcer de antecedentes penales, que justificarán con las certificaciones correspondientes.

c) No padecer defecto físico que le imposibilite para el cargo, justificado con certificación facultativa.

d) Acreditar una perfecta y leal adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Pueden acompañar además, cuantos justificantes de méritos y servicios especiales consideren convenientes.

Las instancias acompañadas de los documentos enumerados debidamente reintegrados y con resguardo de haber ingresado el solicitante la cantidad de treinta pesetas en la Depositaria municipal, en concepto de derechos de examen, serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y presentadas en la Secretaría del mismo, en el plazo de un mes, a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el número 13 de la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1939, los ejercicios de oposición, darán comienzo después de transcurridos cuatro meses, contados a partir de la publicación de esta convocatoria, señalándose lugar, día y hora en que tendrán efecto, mediante anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y se procurará avisar a domicilio para lo cual, señalarse en las instancias.

La oposición constará de dos ejercicios: el primero, práctico, consistirá en escritura al dictado y análisis gramatical, así como la tramitación completa de un expediente administrativo que previamente será designado por el Tribunal examinador y escritura mecanográfica por espacio de diez minutos con un mínimo de doscientas pulsaciones por cada uno.

El segundo ejercicio será teórico y consistirá en contestar verbalmente durante una hora, como máximo, a cinco temas determinados por sorteo, de los comprendidos en el programa publicado en la disposición adicional segunda de la mencionada Orden de treinta de octubre de mil novecientos treinta y nueve, (*Boletín Oficial del Estado* número 213 de 9 de noviembre siguiente), sorteo que se efectuará de modo que sean tres temas de los 46 primeros y dos de los restantes.

En el primer ejercicio práctico, será indispensable la rendición de una cuenta trimestral, así como la confección de un estado resumen de la recaudación realizada durante un mes.

El Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios, estará constituido como dispone la repetida Orden Ministerial.

Todo miembro del Tribunal, podrá conceder a los opositores, hasta diez puntos en cada ejercicio y se entenderá eliminado en cada ejercicio, el opositor que no alcance la media de cinco puntos. Toda duda que pueda presentarse con ocasión de esta oposición, será resuelta libremente por el Tribunal, en cuanto no esté expresamente regulada en esta convocatoria

o en las disposiciones legales de aplicación.

En los casos de empate tendrán derecho de preferencia los que hayan prestado interinamente servicios municipales al Ayuntamiento, con posterioridad a la liberación de Asturias.

El examen de aptitud para la plaza de portero-Alguacil, consistirá en saber leer y escribir correctamente, hacer dos notificaciones, poseer los conocimientos de las cuatro reglas de aritmética y sistema métrico decimal y redactar una comunicación sobre faltas por incumplimiento de las Ordenanzas municipales y disposiciones de la Alcaldía.

Teniendo las vacantes que se anuncian la condición de únicas, se aplicará a los solicitantes lo que preceptúa el apartado c) del artículo noveno de la repetida Orden de 30 de octubre.

Ribera de Arriba, 15 de abril de 1942.—El Alcalde-Presidente, Vicente Lobatos.

## DE SANTA EULALIA DE OSCOS

### ANUNCIO

El padrón de cédulas personales de este Municipio para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, para que durante ellos y cinco más, puedan los contribuyentes en él comprendidos examinarlo y formular contra él las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Eulalia de Oscos, a 15 de abril de 1942.—El Alcalde, Antonio G. Debén.

### DE RIBADESELLA

Los días primero a quince del próximo mes de mayo de diez a una por la mañana, tendrá lugar en la Administración de Arbitrios, instalada en la Casa Consistorial, la cobranza en periodo voluntario de las cuotas del segundo trimestre del Repartimiento general por utilidades del ejercicio de 1941.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes vecinos y forasteros, a fin de evitarles los recargos que para los morosos determinan los artículos 67 y concordantes del vigente Estatuto de recaudación y apremios.

Ribadesella, 17 de abril de 1942.—El Alcalde, Saturnino Barro.

## Banco Español de Crédito Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco, número 9.469, expedido por el Banco de Oviedo el 9 de enero de 1928, a nombre de don Celestino Muñiz Vicente, de Villamayor, comprensivo de diez Obligaciones 6 por 100 Ayuntamiento de Gijón, "Empréstito traída de aguas y saneamiento", importantes 5.000,00 pesetas nominales, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 22 de mayo próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 22 de abril de 1942.—El Director, Angel López Hita.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial